

PROMULGA ACUERDO N° 93 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2023, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA SERENA N° 652-658, COMUNA DE RECOLETA, CON LA SOCIEDAD LILIAN CORDOVA Y CIA. LTDA. RUT N° 77.766.590.

DECRETO EXENTO N° **#889**

RECOLETA, **19 MAYO 2023**

VISTOS:

- 1.- El memorándum N° 281 de fecha 4 de mayo del 2023 del Director de Desarrollo Comunitario a Secretaria Municipal donde se remite antecedentes para el punto de tabla del Concejo Municipal del 09 de mayo del 2023, para aprobar arriendo del inmueble ubicado en calle La Serena N° 652-658.
- 2.- El acuerdo N° 93 de fecha 9 de mayo del 2023 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el arriendo del inmueble ubicado en calle La Serena N° 652-658, Comuna de Recoleta, con la Sociedad Lilian Córdova y Cia. Ltda., rut N° 77.766.590-1
- 3.- El memorándum N° 296 de fecha 10 de mayo del 2023 del Director de Desarrollo Comunitario a Secretaria Municipal donde se informa fecha de inicio del contrato de arriendo.
- 4.- El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa Alcalde (S), en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha, dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **PROMÚLGUESE** el Acuerdo N° 93 de fecha 09 de mayo del 2023 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el arriendo del inmueble ubicado en calle La Serena N° 652-658, Comuna de Recoleta, con la Sociedad Lilian Córdova y Cia. Ltda., rut N° 77.766.590-1.

El destino del inmueble será para: La Casa del Adulto Mayor y Programa de la Red Local de Apoyos y Cuidados de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El valor mensual del arriendo será de \$1.880.000.- (un millón ochocientos ochenta mil pesos) el monto total anual será de \$22.560.000.- (veintidós millones quinientos sesenta mil pesos). Al valor mensual indicado se sumará el pago de una garantía equivalente a dos meses de arriendo, es decir \$3.760.000.- (tres millones setecientos sesenta mil pesos).

Adicionalmente el arriendo contempla el pago de una comisión de corretaje de un total de \$940.000.- más IVA, correspondiente al 50% de un mes de arriendo a favor de JE Empresas SPA, rut 77.218.723-8.

El plazo del contrato de arriendo será por un periodo de 1 año a contar del día siguiente de la firma del contrato de arrendamiento, renovable.

2.- **ELABÓRESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad el contrato respectivo, incorporando las cláusulas necesarias que cautelen el patrimonio e interés municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

CPS/CTC/sum



PROMULGA ACUERDO N° 93 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2023, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA SERENA N° 652-658, COMUNA DE RECOLETA, CON LA SOCIEDAD LILIAN CORDOVA Y CIA. LTDA. RUT N° 77.766.590.

DECRETO EXENTO N° 889

RECOLETA, 19 MAYO 2023

VISTOS:

- 1.- El memorándum N° 281 de fecha 4 de mayo del 2023 del Director de Desarrollo Comunitario a Secretaría Municipal donde se remite antecedentes para el punto de tabla del Concejo Municipal del 09 de mayo del 2023, para aprobar arriendo del inmueble ubicado en calle La Serena N° 652-658.
- 2.- El acuerdo N° 93 de fecha 9 de mayo del 2023 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el arriendo del inmueble ubicado en calle La Serena N° 652-658, Comuna de Recoleta, con la Sociedad Lilian Córdova y Cía. Ltda., rut N° 77.766.590-1
- 3.- El memorándum N° 296 de fecha 10 de mayo del 2023 del Director de Desarrollo Comunitario a Secretaría Municipal donde se informa fecha de inicio del contrato de arriendo.
- 4.- El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa Alcalde (S), en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha, dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **PROMÚLGUESE** el Acuerdo N° 93 de fecha 09 de mayo del 2023 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el arriendo del inmueble ubicado en calle La Serena N° 652-658, Comuna de Recoleta, con la Sociedad Lilian Córdova y Cía. Ltda., rut N° 77.766.590-1.

El destino del inmueble será para: La Casa del Adulto Mayor y Programa de la Red Local de Apoyos y Cuidados de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El valor mensual del arriendo será de \$1.880.000.- (un millón ochocientos ochenta mil pesos) el monto total anual será de \$22.560.000.- (veintidós millones quinientos sesenta mil pesos). Al valor mensual indicado se sumará el pago de una garantía equivalente a dos meses de arriendo, es decir \$3.760.000.- (tres millones setecientos sesenta mil pesos).

Adicionalmente el arriendo contempla el pago de una comisión de corretaje de un total de \$940.000.- más IVA, correspondiente al 50% de un mes de arriendo a favor de JE Empresas SPA, rut 77.218.723-8.

El plazo del contrato de arriendo será por un periodo de 1 año a contar del día siguiente de la firma del contrato de arrendamiento, renovable.

2.- **ELABÓRESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad el contrato respectivo, incorporando las cláusulas necesarias que cautelen el patrimonio e interés municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

CPS/CTC/sum

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLA, Contabilidad DAF, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO

2080444



ACUERDO N° 93

RECOLETA, 09 MAYO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N° 281 de fecha 04 mayo de 2023 complemento memorándum N°296 de 10 de mayo de 20023 del Director de Desarrollo Comunitario don Christian Peña Suarez y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR EL ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA SERENA N°652 – 658 COMUNA DE RECOLETA, CON LA SOCIEDAD LILIAN CORDOVA Y CÍA. LTDA. RUT N° 77.766.590-1.

EL DESTINO DE USO DEL INMUEBLE SERA PARA: LA CASA DEL ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE LA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

EL VALOR MENSUAL DEL ARRIENDO SERÁ DE \$1.880.000.- (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS) EL MONTO TOTAL ANUAL SERÁ DE \$22.560.000.- (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS). AL VALOR MENSUAL INDICADO SE SUMARÁ EL PAGO DE UNA GARANTÍA EQUIVALENTE A DOS MESES DE ARRIENDO ES DECIR \$3.760.000.- (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS).

ADICIONALMENTE EL ARRIENDO CONTEMPLA EL PAGO DE UNA COMISIÓN DE CORRETAJE DE UN TOTAL DE \$940.000.- MAS IVA CORRESPONDIENTE AL 50% DE UN MES DE ARRIENDO A FAVOR DE JE EMPRESAS SPA, RUT 77.218.723-8.

EL PLAZO DEL CONTRATO DE ARRIENDO SERÁ POR UN PERIODO DE 1 AÑO A CONTAR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, RENOVABLE”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 16/05/2023
12:47:10 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **deca24b6fd7cc76**

MEMORANDUM N° 296 / 2023

ANT : CONTRATO ARRIENDO
PROPIEDADES DIDECO

MAT : FECHA COMINEZO CONTRATO DE
ARRIENDOS DIDECO

Recoleta, 10 de mayo de 2022

DE : **CHRISTIAN PEÑA SUAREZ**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : **LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**
SECRETARIA MUNICIPAL

Estimada Secretaria Municipal,

Junto con saludar y en relación al contrato de arriendo de las propiedades de **Dominica 64 y Avda. La serena 652-658**, le informo que las fechas de inicio para ambos contratos corresponderán al día siguiente a la suscripción de los contratos.

Atentamente,

CPS/joj



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Christian Andy
Peña Suárez
Fecha 10/05/2023
13:37:44 CLT

Director(a) DIDECO

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **e712b49db72208d**

A

MEMORANDUM N° 281 / 2023

DE : CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

ANT : PUNTO DE TABLA MARTES 9 DE MAYO DEL 2023

MAT : REMITE ANTECEDENTES PARA PUNTO DE TABLA

FECHA : Recoleta, 04 de mayo del 2023

Estimada Secretaria Municipal,

Junto con saludar, remito antecedentes para incorporar en punto de tabla de Concejo Municipal, correspondiente al arriendo de las propiedades ubicadas en Domínica N°64 (U.V 35) y Avenida la Serena 652-658 (U.V 17

Sin otro particular se despide atentamente,


CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CRS/CTC/joj